

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ejemplar	3 pesetas
Arasado más de un mes	6 »
Arasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no estén registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### ANUNCIO

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En sesión celebrada el día 27 de junio último acordó la Excmo. Diputación Provincial aprobar el estudio socio-económico confeccionado por Iberplan (Ibérica de Planificación y Desarrollo, S.A.), empresa adjudicataria del concurso convocado a tal fin y resuelto por Corporación Provincial a favor de dicha empresa.

Igualmente se acordó en la misma sesión la devolución de la fianza de 110.000 pesetas constituida por dicha empresa en la Depositaria de Fondos Provinciales, lo que se anuncia al público para que, en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el estudio socio-económico de referencia.

Logroño, 3 de julio de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos

### DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista don Ricardo Guerra Ruiz, en garantía de las obras de mejora de electrificación de la línea de alta tensión del pantano de Mansilla a Viniegra de Abajo y

Ventrosa", que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 7 de julio de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,

1668

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO

1617

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo pasado, la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización comprensivas de las de instalación de alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada en la Avenida de la República Argentina, tramo comprendido entre Gran Vía y Pérez Galdós, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente incoado al efecto con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, queda expuesto al público en la Oficina de Contribuciones Especiales sita en los bajos de la Casa Consistorial, en las horas de 10 a 13'30 durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia del presente anuncio, advirtiéndose que durante el

indicado plazo y el de ocho días más se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de julio de 1972.

El Alcalde-Presidente

1670

### ANUNCIO

1592

Por el Excmo. Ayuntamiento fueron recibidas definitivamente las siguientes obras de urbanización:

Distribución de agua potable en calles circundantes del Grupo de Viviendas "San Mateo", ejecutadas por el industrial D. Gonzalo León de Pablo.

Alcantarillado de la calle Beratúa entre Márques de Murrieta y Prolongación de la Gran Vía.

Pavimentación de aceras en calle Superunda, tramo comprendido entre las calles de Industria y Ramírez de Velasco.

Pavimentación de calzada en calle Beratúa, entre Márques de Murrieta y Prolongación de Gran Vía.

Pavimentación de aceras en calle Valcuerna, entre las calles de Industria y Ramirez de Velasco.

Alcantarillado en calle Valcuerna entre las calles de Industria y Ramirez de Velasco.

Pavimentación de calzada en calle Valcuerna entre las calles de Industria y Ramirez de Velasco.

Pavimentación de aceras en calle Industria, entre Prolongación de Gran Vía y Márques de Murrieta.

Pavimentación de calzada en calle Condé Superunda, entre las calles de Industria y Ramirez de Velasco.

Las antedichas obras han sido



ejecutadas por el Industrial Don Ismael Andrés Martínez.

Pavimentación de aceras en calle Vélez de Guevara, tramo comprendido entre las de Huesca y Ronda.

Pavimentación de calzada, en calle Vélez de Guevara, tramo comprendido entre las de Huesca y Ronda.

Las antedichas obras han sido ejecutadas por el Industrial Don Gonzalo León de Pablo.

Pavimentación de calzada de la calle Juan XXIII, tramo comprendido entre las calles de Calvo Sotelo y Jorge Vigón.

Pavimentación de aceras en calle Juan XXIII, tramo comprendido entre las calles de Calvo Sotelo y Jorge Vigón.

Las antedichas obras han sido ejecutadas por el Industrial Don José Blanco Lázaro.

Alcantarillado en calle Juan XXIII, tramo comprendido entre calles de Calvo Sotelo y Jorge Vigón, ejecutadas por el Industrial Don Gonzalo León de Pablo.

Pavimentación de aceras en calle Ciriaco Garrido, tramo comprendido entre Avenida de Colón y Juan XXIII.

Urbanización de la calle Ciriaco Garrido, tramo comprendido entre Avenida de Colón y Juan XXIII.

Las antedichas obras han sido ejecutadas por el Industrial Don Ismael Andrés Martínez.

Alcantarillado en la zona de ensanche de Varea, ejecutadas por el Industrial Don Santiago Zangoniz Rica.

Alcantarillado en calle Vélez de Guevara, tramo comprendido entre las de Huesca y Ronda, ejecutadas por el Industrial Don Gonzalo León de Pablo.

Pavimentación de calzada en calle Ciriaco Garrido, tramo comprendido entre Avenida de Colón y Juan XXIII, ejecutadas por el Industrial Don Ismael Andrés Martínez.

Construcción de 612 nichos osarios en el Cementerio Municipal ejecutadas por el Industrial Don Gonzalo León de Pablo.

Construcción de 160 nichos en el Cementerio Municipal, ejecutadas por Don Gonzalo León de Pablo.

Reparación y Reposición de Cámara Frigorífica para conservación de pescados en la Estación de Autobuses, ejecutadas por construcciones Lafarga y Gil.

Pavimentación de calzada en calle Márques de la Ensenada, tramo comprendido entre General Franco y Duquesa de la Victoria, ejecuta-

das por el Industrial Don Salvador Martínez García.

Alcantarillado en calle Márques de la Ensenada, tramo comprendido entre General Franco y Duquesa de la Victoria, ejecutadas por el Industrial Don Salvador Martínez García.

Pavimentación de aceras en calle Márques de la Ensenada, tramo comprendido entre General Franco y Duquesa de la Victoria, ejecutadas por el Industrial Don Salvador Martínez García.

Se advierte a quienes tuvieran algún derecho exigible a los adjudicatarios antes referidos, que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, dispondrán éstos de un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, para presentación de los escritos que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de julio de 1972.

El Alcalde,

Victor de Lerma y Gurtubay

1659

## Ministerio de la Gobernación

1595

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de dos plazas, vacantes, de Agentes de Arbitrios que se encontraban "a extinguir", en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Grupo C) Servicios Especiales.

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutua de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7 del Decreto 3083/

1970 de 15 de octubre en su virtud con el artículo 10.2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, el cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada el 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 28 de junio de 1972.

El Director General,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se modifica la plantilla de personal del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Rincón de Soto (Logroño), en el sentido siguiente:

- 1.—Amortización de la plaza de agente de arbitrios, clasificada en el grupo de Servicios Especiales.
- 2.—Transformación de la plaza de Alguacil-Voz Pública, en una plaza de Vigilante de Noche, clasificada en el Grupo de Servicios Especiales, grado 4.

El incremento de sueldos y pagas extraordinarias que resulte de la transformación de la plaza, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7 del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en su virtud con el artículo 10.2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la amortización de la plaza, así como de la transformación de la plaza, operará a los efectos de reducir el aumento de la cuota complementaria para la Mutua de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7 del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en su virtud con el artículo 10.2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Esta reducción se aplicará a cada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota complementaria de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada en el caso.

Madrid, 28 de junio de 1972.

El Director General,



# Administración de Justicia

## EDICTO

1601

Don Orestes Enderiz Garcia, Juez Comarcal de Arnedo.

Hago saber: Que en juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Pérez de Blas contra doña María Sandoval Gil de Muro, don Antonio, doña Elvira, doña Concepción, doña Francisca Carmen, don Juan Antonio, doña María Esther, don Angel y doña Isabel Pérez-Sandoval y don José Luis Ibáñez Pérez, sobre ejercicio de acción negatoria de servidumbre de paso, en cuantía de tres mil pesetas, he dictado con fecha de hoy una providencia admitiendo a trámite la demanda y acordando, entre otros extremos, la publicación del presente edicto para que sirva de citación a los demandados don Angel y doña Isabel Pérez Sandoval, cuyo paradero actual afirmo ignorar el demandado, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 27 de julio de 1972, a las 12 horas con objeto de asistir al juicio, advirtiéndoles que en esta Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda y que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Arnedo, a 3 de julio de 1972.

El Secretario

1669

## EDICTO

1597

D. Santigao Martínez-Vares García, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Hace público: Que por medio del presente se deja sin efecto la busca y detención de Teodoro Fernández Orte, natural de Alfaro (Logroño), de estado soltero, de profesión obrero, de 55 años de edad, hijo de Venancio y de Julia, procesado en el sumario número 1 de 1972 por el delito de robo, ya que el mismo ha sido detenido y en la actualidad se encuentra en el Depósito Municipal Carcelario de Calahorra, en calidad de preso, cuya busca se había interesado por este Juzgado en requisitoria de fecha 4 de mayo de 1972.

Dado en Calahorra, a 3 de julio de 1972.

El Juez de Instrucción,

1664

## CEDULA DE CITACION

1598

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha ha ordenado el señalamiento del juicio número 165/72, instruido en este Juzgado Municipal por Insultos, para el día 14 del próximo mes de julio, y hora de las 11, en el que aparecen como parte Gregorio Gómez Roldán, con domicilio que tuvo en Avda. de España 16-7.º E, hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el B.O. de la provincia, y para la citación de expresado Gregorio Gómez Roldán, expido la presente en Logroño, a 30 de junio de 1972.

El Secretario,

1665

## CEDULA DE CITACION

1599

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 383/72, instruido en este Juzgado municipal por daños tráfico, para el día 21 de julio de 1972, y hora de las 11 siendo parte Antonio Santolaya Peña y Marcelino Dos Santos Quellas, este en ignorado paradero.

Y para que conste y su remisión al B.O. de la provincia a los efectos de citación para Marcelino Dos Santos Quellas, expido la presente en Logroño, a tres de julio de 1972

El Secretario

1666

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1600

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas núm. 520/72 instruido en este Juzgado Municipal por Orden Público, para el día 12 de julio del corriente año y hora de las 11, en los que aparecen como partes entre otros Angel Arrieta Vergara y Santiago Cuesta Merino, calle Puente, 4-1.º, hoy en ignorado paradero.

Y para que conste su remisión al B.O. de la provincia a los efectos de citación de expresados denunciados, expido la presente en Logroño, a cuatro de julio de 1972.

El Secretario,

1667

# Anuncios Oficiales

## SUBASTA DE OBRAS

1594

Acordado por este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para contratación de las obras de ampliación del hostel "Las Grutas" bajo el tipo de licitación a la baja de 819.952'26 pesetas incluido el beneficio industrial. El plazo de ejecución de las obras se fija en 6 meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, así como el proyecto y presupuesto, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil después de haber transcurrido 20 días también hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio en el B.O. del Estado y Provincia, plazo que se estimará sobre el periódico oficial de los citados en que aparezca más tarde el anuncio y a la hora de las doce.

A las proposiciones habrá de acompañarse, recibo corriente de licencia fiscal respectiva, carnet de empresa con responsabilidad, así como la declaración que previene el artículo 30 del Reglamento de contratación y cuantos otros documentos se previenen en el pliego de condiciones administrativas.

Para optar a la subasta habrá de constituirse previamente la fianza provisional equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, la cual se elevará hasta el cuatro por ciento como fianza definitiva sobre el tipo de adjudicación y en cualquiera de las formas que previene el artículo 76 del Reglamento citado.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta acompañadas de los documentos que se previenen, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio hasta 24 horas antes del día y hora en que corresponda la apertura de pliegos, las cuales se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas, en sobre cerrado a satisfacción del licitador con la leyenda que diga: "Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación del hos-



tal "Las Grutas", de Ortigosa de Cameros, que presenta D...

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años de edad, de estado ...natural de...vecino y domiciliado en...calle de...número...provisto del D.N.I. número...expedido en...el... de...de 19...enterado de las condiciones que han de regir en la su...

(Fecha y firma del proponente)

Ortigosa de Cameros, 3 de julio de 1972.

El Alcalde,

1661

EDICTO

1593

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente número 2, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del vigente ejercicio de 1972 por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen convenientes.

Pradejón, 30 de junio de 1972.

El Alcalde,

1660

Delegación de Industria

1465

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.978 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autoriza-

ción administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ollauri circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm2 sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 276 metros con origen en un apoyo de la línea "Gimileo-Rodezno" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Chalets" en Ollauri, tipo intertemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de junio de 1972.

El Delegado Provincial,

1529

1407

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.943 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domi-

cilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13'2 kv en Logroño denominada "Gran Vía Norte y Sur" constituida de la siguiente manera:

1.—Tramo: En subterráneo y cable circuito con longitud total 29 metros con origen en la estación de Logroño y final en apoyo número 1, realizada con conductores de cobre unipolares aislamiento en seco.

2.—Tramo: En aéreo y doble circuito con longitud total de 889 metros con origen en el apoyo número 1 donde termina el tramo anterior y final en el apoyo número 6, realizada con conductores de cable aluminio-acero de 116'2 mm2 sobre apoyos metálicos.

3.—Tramo: En aéreo y circuito simple con longitud total de 6 metros con origen en el apoyo número 6 donde termina el tramo anterior y final en el apoyo número 7, realizada con conductores de cable aluminio-acero de 116'2 mm2 sobre apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de junio de 1972.

El Delegado Provincial,

Fragmento de otro documento visible en el margen derecho, con palabras como 'Ejemplar', 'Atrasado', 'Suscripción', 'Diputado', 'Oficina', 'ADVER', 'comunica', 'Civil', 'Deleg', 'Resolu', 'Principial', 'Logro', 'Cumpl', 'tarios e', 'AT-18.97', 'ción Pro', 'trucción', 'MAN, S.', 'no, calle', 'autoriza', 'instalaci', 'ísticas t', 'siguiente', 'Línea', 'Logroño', 'con cond', 'ma de c', 'tipo RR', 'Tendrá u', 'tros con', 'línea de', 'no de Ca', 'ción tra', 'se autori', 'cribe', 'Estació', 'groño, ti', 'mador tr', 'tencia y', 'ción 13.', 'de equip', 'ción.', 'Esta', 'cumplim', 'el Decre', 'ubre; D', 'julio; L', '1939; R', 'trías de', 'noviemb', 'Estac', '23 de fe', 'Autoriz', 'ta y con', 'oras de'